



EL COMPROMISO SOCIAL DE LA ARQUITECTURA

(Lo que diferencia a los Arquitectos y sus Colegios, de otros profesionales)

Hace ya varios siglos que los distintos profesionales desempeñamos un importante, variado y cualificado papel en la estructura de la sociedad española, dentro de los deberes, obligaciones y atribuciones que legalmente tenemos asignados y nos corresponden a cada uno en función de la formación adquirida. Lo mismo cabría decir, en otro nivel y orden de cosas, de nuestras diferentes organizaciones colegiales.

Dicho esto y dada la gran diferencia existente en los contenidos de los programas educativos, así como en las competencias otorgadas por Ley en función de los mismos, resulta evidente que no todas las profesiones son iguales, ni pueden serlo, como tampoco los distintos colegios profesionales que las acogen y representan.

Si nos ceñimos al caso de los Colegios Oficiales de Arquitectos, sus fines esenciales son:

1. Procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional de los arquitectos.
2. Ordenar, en el marco de las Leyes, el ejercicio profesional.
3. Velar por la observancia de la deontología de la profesión y por el respeto debido a los derechos de los ciudadanos.
4. Representar y defender los intereses generales de la profesión, en particular en sus relaciones con los poderes públicos.
5. Defender los derechos e intereses profesionales de sus miembros.
6. Realizar las prestaciones de interés general propias de la profesión de arquitecto que consideren oportunas o que les encomienden los poderes públicos con arreglo a la Ley.

Si bien los cinco primeros puntos de esos fines pueden ser comunes a todas las profesiones y por tanto a todos los Colegios Profesionales, el punto sexto, tal y como se aprecia en el texto subrayado, permite a los Colegios de Arquitectos llevar a cabo prestaciones que se consideren oportunas por ser de interés general y propias de la profesión de arquitecto.

Aparece aquí un hecho diferenciador entre la profesión de Arquitecto y el resto de profesiones, entre los Colegios de Arquitectos y el resto de colegios profesionales, que no es otro que el haber considerado oportuno establecer y mantener un **IMPORTANTE COMPROMISO DE LOS ARQUITECTOS Y LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS CON LA SOCIEDAD**, derivado del indudable carácter social que posee en sí misma la propia arquitectura.

Este **COMPROMISO SOCIAL DE LOS ARQUITECTOS Y LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS**, es totalmente independiente de las obligaciones que les corresponden legal o estatutariamente, convirtiéndose así en un compromiso absolutamente voluntario que, una vez instaurado, se viene manteniendo en el tiempo y que podemos resumir en los apartados siguientes:

A.- COMPROMISO SOCIAL DE ACTIVIDAD CULTURAL:

Dentro de este apartado, los arquitectos y los Colegios de Arquitectos vienen desarrollando una incesante actividad cultural de notable cualificación que, por su carácter abierto, ha permitido disfrutar de ellas a la sociedad a través, entre otras, de las siguientes actuaciones:

A1.- Exposiciones:

Poniendo a disposición las salas de exposiciones de los distintos Colegios de Arquitectos en cada provincia o adecuando otros espacios disponibles, se han realizado un número incalculable de exposiciones (muchos miles) de los temas más variados: Arquitectura, Escultura, Planeamiento,



Fotografía, Urbanismo, Pintura, Concursos, Diseño, Mobiliario, Vidriería, Cerámica, , etc.. que sin duda vienen contribuyendo a potenciar el nivel cultural de las distintas ciudades y comunidades autónomas en que se llevan a cabo.

También existen en los Colegios Exposiciones Virtuales a las que se accede desde la página Web.

A2.- Publicaciones:

Incalculables también son las diversas y variadas publicaciones llevadas a cabo desde los distintos Colegios de Arquitectos que han permitido analizar, estudiar, rescatar, mantener y poner en valor el patrimonio arquitectónico y urbanístico, así como dar a conocer diversos elementos del mismo que de otra forma se habrían perdido o carecerían de la difusión que han adquirido. Podemos agrupar las diferentes publicaciones, no exclusivas para arquitectos, en los siguientes apartados:

1. Monografías de arquitectos u otros artistas.
2. Monografías de obras de arquitectura.
3. Selección de obras construidas por tipologías.
4. Recopilación de proyectos importantes no construidos.
5. Tratados de elementos constructivos y materiales de construcción.
6. Tratados de temas varios en relación con la arquitectura, urbanismo y medio ambiente.
7. Revistas de arquitectura y urbanismo, nacionales, autonómicas y locales.
8. Recuperación de diversos tratados clásicos de arquitectura.
9. Realización de guías arquitectónicas locales.
10. Edición de libros electrónicos.
11. Artículos especializados de opinión en prensa escrita y páginas web.

A3.- Conferencias y otros medios:

El compromiso social que venimos exponiendo, lleva a los distintos Colegios de Arquitectos y a los propios colegiados a manifestar, año tras año, la existencia de un interés latente por participar en los asuntos de máxima actualidad ciudadana a nivel local, provincial, regional o nacional con el fin de aportar la visión y experiencia profesional, personal o del colectivo, en aras de intentar dar respuesta a los problemas con ideas que permitan la mejor solución posible.

Como ocurre con las exposiciones y publicaciones, el número de actos de este tipo organizados por los Colegios de Arquitectos en sus sedes resulta incalculable; y lo mismo ocurre con la participación de los Arquitectos o de los propios Colegios en distintos foros no colegiales. Dentro de este tipo de actos podemos enumerar a título orientativo los siguientes:

1. Conferencias de contenido diverso, con libre acceso para el público.
2. Seminarios abiertos por no ser específicos para arquitectos.
3. Ponencias sobre Planes de Ordenación u otros tipos de planeamiento o actuaciones.
4. Mesas redondas y de debate.
5. Participación en diversos programas de actualidad en radio y televisión.

A4.- Fundaciones y Archivos:

Algunos Colegios de Arquitectos han creado o son miembros de Fundaciones cuyo fin principal es la promoción, difusión y salvaguarda de la arquitectura, del urbanismo y disciplinas afines en todas sus expresiones. Todos poseen valiosos archivos en los que se custodian importantes fondos documentales que han sido depositados, adquiridos o legados. Ejemplos de las principales Fundaciones y Archivos que el colectivo de los Arquitectos pone al servicio de la ciudadanía son:

- a) Fundación Arquitectura COAM, a través de la cual el Colegio de Arquitectos de Madrid lleva a cabo una ingente cantidad de actividades de diversa índole.



- b) Fundación Caja de Arquitectos con una intensa actividad en becas, concursos, filmoteca, documentales, publicaciones, exposiciones.. etc.
- c) Fundación del Colegio de Arquitectos de León (FUNCOAL).
- d) Fundación Cultural Arquitectos de La Rioja.
- e) Fundación Miguel Fisac del COA de Castilla La Mancha que gestiona todo el legado del arquitecto adquirido a la familia.
- f) Fundación para la Investigación y Difusión de la Arquitectura en Sevilla (FIDAS).
- g) Fundación DOCOMOMO IBERICO: con sede en el COA de Cataluña, entre sus fines está la documentación y conservación de la arquitectura y el urbanismo del movimiento moderno.
- h) COAs adheridos a Institutos o Fundaciones de la Construcción o la Edificación.
- i) Archivo histórico del Colegio de Arquitectos de Cataluña.
- j) Servicio histórico del Colegio de Arquitectos de Madrid.
- k) Archivo histórico Icaro del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia.
- l) Diversos Archivos familiares gestionados por la familia de los arquitectos ya fallecidos.

B.- COMPROMISO SOCIAL DE COLABORACION CIUDADANA:

Todas las actividades que desde los Colegios de Arquitectos se llevan a cabo en defensa de la Arquitectura, el Urbanismo y el Medio Ambiente carecerían de sentido si no existiera una clara vocación de colaboración desinteresada con los ciudadanos, en la que el Arquitecto asume el doble papel de profesional y ciudadano y que se pone de manifiesto entre otras en las siguientes actuaciones:

1. Participación de los arquitectos en miles de concursos convocados para seleccionar el proyecto más adecuado de Arquitectura o Urbanismo. Esta generosa participación, alta en número y en cualificación, supone para los concursantes un extraordinario esfuerzo laboral, intelectual y económico que ninguna otra profesión puede ofrecer a la sociedad.
2. Participación de los Colegios en la convocatoria de concursos, directamente o colaborando con las administraciones, así como en el establecimiento de miembros del Jurado.
3. Pertenencia permanente a diferentes Foros y Ferias relacionados con la Arquitectura, el Urbanismo y la construcción.
4. Realización de informes, aportaciones y alegaciones especializadas ante la aprobación de un Plan de Ordenación Municipal u otro tipo de actuación cuya trascendencia lo requiera.
5. Defensa del Patrimonio histórico artístico, público o privado y denuncia de las actuaciones irregulares llevadas a cabo.
6. Defensa del Medio Ambiente mediante propuestas de protección del mismo y denuncias de actuaciones irregulares o delictivas.
7. Rehabilitación y mantenimiento de los edificios de los Colegios en las debidas condiciones, al tratarse de edificios singulares desde el punto de vista patrimonial y arquitectónico.
8. Propuestas de catalogación de bienes muebles, inmuebles o entornos.
9. Establecimiento de Premios de Arquitectura y Urbanismo en el ámbito de los distintos Colegios o Comunidades Autónomas.
10. Actividades varias como la colocación de Placas identificativas/distintivas, diseñadas según concurso convocado por la Fundación Docomomo, en los edificios catalogados por dicha Fundación en toda España por considerarlos dignos de representar al movimiento moderno.
11. Puesta a disposición del ciudadano de Oficinas de Información Urbanística.
12. Creación de la ONG Arquitectos Sin Fronteras para la ayuda a las zonas más deprimidas, y colaboración económica con ella para su subsistencia.
13. Organización de Jornadas o Congresos de debate y defensa del territorio, del adecuado Mapa de la Ciudad, sus áreas de expansión y crecimiento, la tipología del mismo, la incorporación de nuevas infraestructuras, los espacios públicos y las zonas de protección ...etc... desde la perspectiva humanística y técnica que solo la Arquitectura puede ofrecer.



C.- COMPROMISO SOCIAL DE CUALIFICACION PROFESIONAL:

Si existe un colectivo que pretenda incrementar la cualificación profesional de sus colegiados en beneficio de un compromiso social desinteresado, es el de los Arquitectos. Así, desde la creación de los Colegios de Arquitectos hace casi un siglo y con independencia de las actuaciones que deben llevar a cabo por obligación legal y estatutaria, éstos han procurado siempre la mejora del trabajo de sus colegiados en beneficio de una sociedad a la que se deben, realizando para ello importantes y costosas actuaciones del tipo de las que se enumeran:

- a) Conformar un Archivo Urbanístico de Planeamiento, completo y actualizado por provincias, que permita la consulta de cuantos parámetros gráficos o escritos sean necesarios al profesional y al ciudadano. Estos archivos urbanísticos que inicialmente eran en formato papel, se han ido digitalizando poco a poco en una costosísima pero necesaria labor que tan solo se ha llevado a cabo desde los COAs.
- b) Incrementar el contenido del Visado en la medida de lo posible, dado que es una función que los Colegios tienen delegada y de su correcta y completa ejecución se derivan importantes beneficios para la calidad y seguridad del conjunto arquitectónico y por tanto un beneficio para el consumidor o usuario.
- c) Establecimiento de programas informáticos, costosos e inexistentes hasta entonces, que posibilitaran el Visado Digital de los trabajos profesionales con la seguridad de que era un beneficio social que demandaba el futuro.
- d) Presentación de alegaciones y recursos, llegando incluso a los tribunales, cuando se estima que una licencia o cualquier otro acto administrativo está mal concedido. Es la única profesión que actúa en estas ocasiones contra el cliente, contra el colegiado y contra la propia administración, haciéndolo sin duda en nombre y defensa de la sociedad a la que se debe y representa, cualificando a su vez la profesionalidad del resto de colegiados.
- e) Creación de un Centro de Asesoramiento Tecnológico (CAT) a nivel nacional, pero con estructura autonómica o provincial, que si bien ofrece sus servicios a los colegiados, tiene zonas abiertas en su página web que pueden ser consultadas por cualquier ciudadano. Por otra parte el amplio asesoramiento que presta el CAT redundará en el incremento de la cualificación profesional del arquitecto que es una exigencia social.

D.- COMPROMISO SOCIAL EDUCATIVO E INFORMATIVO:

Las componentes formativa o educativa y la informativa, destinadas todas ellas no solo a los arquitectos sino a la sociedad en general, siempre han tenido mucha consideración en el quehacer de los Colegios de Arquitectos que han dedicado medios humanos, materiales y económicos a facilitar su consecución pensando que conocer mejor la Arquitectura y cuanto la rodea, ayuda a entenderla mejor, respetarla mejor, conservarla mejor y en definitiva a vivirla y disfrutarla mejor.

En esa idea de educar e informar se ha puesto a disposición de las personas no colegiadas:

1. Bibliotecas y videotecas, ubicadas en cada demarcación colegial, especializadas en Arquitectura, Urbanismo, Construcción, Instalaciones, Estructuras.... etc.... con acceso libre controlado para uso en horas de oficina sin abono de cuota alguna.
2. Aulas y Escuelas de Formación impartiendo en las instalaciones colegiales diversos cursos relacionados con la Arquitectura, el Urbanismo, la construcción y la gestión administrativa o empresarial, bien con carácter abierto o dirigidos a grupos especializados de delineantes y otros técnicos, alcaldes y secretarios de Ayuntamiento, administradores de fincas, o constructores en general.



3. Salas de Exposiciones que permitan dar a conocer, previo análisis del interés y calidad del contenido, la obra plástica (pictórica, gráfica, escultórica....) de los ciudadanos interesados.
4. Utilización del área abierta de la Web del Centro de Asesoramiento Tecnológico (CAT) con la posibilidad de consultar normativa actualizada así como de realizar diversos cursos on line, previa inscripción.
5. Posibilidad de consulta del Archivo Urbanístico de Planeamiento tanto presencialmente como a través de la página Web de los colegios.
6. Organización de Visitas guiadas por Arquitectos a edificios, museos y exposiciones, con motivo del día mundial de la arquitectura u otras fechas señaladas.

E.- COMPROMISO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD:

El colectivo de los arquitectos siempre ha sido consciente de la responsabilidad que existe detrás de cada trabajo, de cada proyecto, de cada orden, en definitiva de cada acto suscrito por un Arquitecto, y de que ello representa una garantía para la sociedad en general y para el ciudadano en particular. En efecto para el modelo de sociedad en que vivimos, resulta imprescindible que el ciudadano se sienta protegido al estar garantizada la SEGURIDAD de las personas y los edificios, seguridad que ha de ser entendida en toda su complejidad y extensión, y no solamente en términos estructurales.

Ser garantes de la seguridad de los edificios y de las personas que los habitan y utilizan, entraña una responsabilidad social que hasta la aparición de la LOE no estaba claramente delimitada, y que en todo caso depende de la configuración, coordinación y compatibilidad física de los diferentes sistemas del edificio (estructural, evacuación, anti-incendios, instalaciones,). Por ello garantizar la seguridad, que ha de ser global y total, resulta una tarea muy compleja.

Dado que la descoordinación, la desregulación y la incompatibilidad provocan riesgos muy graves para la seguridad, desde los Colegios de Arquitectos se ha trabajado siempre en una doble vía que por una parte prevenga, mejorando el proyecto arquitectónico y la cualificación profesional, y por otra asegure una respuesta en caso de la aparición de patologías o siniestros.

Con independencia de las obligaciones legales, los Colegios de Arquitectos han trabajado siempre en dar respuesta a ese compromiso social de responsabilidad con las siguientes actuaciones, entre otras, que lógicamente se han ido adaptando a los tiempos:

- a) Dotar a los arquitectos de formación y herramientas adecuadas para mejorar el contenido de la documentación del proyecto arquitectónico y de cualquier otro tipo de actuación o ejercicio profesional, como primera y más eficaz medida de prevención
- b) Mejorar e incrementar los sistemas de autocontrol, chequeo y visado de los trabajos profesionales con el fin de eliminar los errores más importantes, colaborar así a una mayor cualificación del trabajo profesional de los Arquitectos lo que redundará en una política de prevención de riesgos y por tanto de mayores garantías para el consumidor.
- c) Velando por esa responsabilidad, los Colegios han venido exigiendo la presentación del Seguro de Responsabilidad Civil con cada proyecto hasta que criterios de “defensa de la competencia” lo han impedido, salvo en algunas Comunidades Autónomas. Parece mentira que teniendo la obligación de proteger al consumidor y al usuario, se impida a los Colegios la exigencia de la póliza del SRC que sin duda es la única herramienta que realmente los protege, incluso de la competencia desleal.
- d) Al comienzo de los años 80, el incremento de condenas por siniestros y la crisis económica llevó a las compañías aseguradoras a subir exponencialmente el precio de las pólizas de R.C. a los arquitectos e incluso a no querer asegurarlos. Ante esta situación que podía suponer la quiebra del sistema de garantías, los arquitectos y los Colegios optaron por crear



con sus propios medios la Mutua de Seguros y Reaseguros ASEMAS que se fundó en 1.983 y viene funcionando con solvencia hasta el día hoy.

- e) Con la aprobación de la Ley de Ordenación de la Edificación en 1.999 y la implantación del seguro de garantía decenal para todos los edificios de uso principal vivienda, los Colegios de Arquitectos observaron que no existían suficientes Entidades de Control en el mercado para poder prestar ese servicio requerido en toda la geografía nacional, con lo que sería imposible el cumplimiento de la Ley. Para evitar esa situación los Colegios de Arquitectos, de forma voluntaria, realizaron una fuerte inversión económica y crearon la Entidad de Control de Calidad ECC que prestó sus servicios sobre todo en las poblaciones a las que no llegaban las demás empresas y para obras pequeñas de escasa rentabilidad, hasta que una modificación de la Ley el 31-12-2002 dejó libres de tal obligación a las autopromociones de una vivienda unifamiliar.

F.- COMPROMISO SOCIAL ECONOMICO:

Si resulta trascendente lo expuesto en las páginas anteriores por cuanto supone la constatación fehaciente del compromiso social de la Arquitectura, su trasposición a términos de compromiso económico no lo es menos al comprobar en los puntos siguientes cuanto le han costado estos servicios a la sociedad, así como cual es el proceso de financiación de los Colegios:

1. Los Colegios de Arquitectos no perciben cantidad alguna de la administración ni por tanto de los Presupuestos Generales del Estado, Autonómicos o Locales.
2. Los Colegios de Arquitectos se autofinancian mediante el cobro de cuotas de colegiación y cuotas por servicios, voluntarios u obligatorios, a sus colegiados.
3. Los incontables servicios prestados voluntariamente por los Colegios a los ciudadanos en función del compromiso social, expuestos en páginas anteriores, no han tenido ni tienen coste alguno para la sociedad.
4. A lo largo de la dura crisis que venimos padeciendo, los Colegios de Arquitectos han tenido que reducir drásticamente los presupuestos y las plantillas, y lo han hecho con sus propios medios sin tener que recurrir a ayuda o rescate alguno por parte de la administración.
5. Los Colegios de Arquitectos NO CUESTAN NADA AL ERARIO PÚBLICO y sin embargo aportan importantes beneficios a la sociedad, unos obligatorios derivados del cumplimiento de la legislación vigente y de los estatutos profesionales, y otros expuestos en el presente informe realizados con carácter absolutamente voluntario.

La pretensión de equiparar profesiones entre sí, como la de comparar y asimilar colegios profesionales carece totalmente de sentido, de lógica y de rigor porque **NO SOMOS TODOS IGUALES** ni en formación, ni en atribuciones, ni en responsabilidad, ni en organización profesional, ni en compromiso social.

El desinteresado **COMPROMISO SOCIAL DE LOS ARQUITECTOS Y LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS** que durante casi un siglo ha permitido a la sociedad disfrutar de infinitos actos, gestos y servicios por toda la geografía española a coste cero para el erario público, no puede ser olvidado por el Gobierno ni en términos sociales o políticos, ni en términos profesionales o económicos. De lo contrario, la sociedad que no merece ese trato descortés, injustificado y oneroso, no lo perdonará y exigirá responsabilidades.

Albacete, 22 de agosto de 2013



Esteban Belmonte Martínez
Decano del COACM